CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

PREMIO CODEM A MEJOR PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO EMERGENTE 2027

2026

1. DENOMINACIÓN

Premio CODEM Al Mejor Proyecto de Emprendimiento Emergente 2027

2. PROPÓSITO

La finalidad principal de este premio es fomentar, promover e impulsar el emprendimiento enfermero emergente para fortalecer el papel de la Enfermería dentro del ecosistema económico-industrial como motor de la innovación en cuidados, la transformación sanitaria y el avance cultural de la Enfermería como profesión autónoma, independiente y con objeto de conocimiento propio.

A través del presente premio se pretende incentivar, motivar y ayudar a los profesionales de Enfermería colegiados/as en la Comunidad de Madrid para que desarrollen y consoliden sus proyectos de emprendimiento en el ámbito de los cuidados, ya sean clínicos, tecnológicos, organizativos, docentes o de cualquier otra índole legítima dentro de la Enfermería.

3. OBJETO

Serán objeto de estos premios los proyectos de emprendimiento liderados por enfermeras/os en el ámbito clínico, tecnológico, docente o de cualquier otro ámbito relacionado con los cuidados, siempre y cuando esté en fase de desarrollo, desarrollado sin implementar o con salida al mercado hace menos de 12 meses desde la fecha del acto de preselección de los 4 finalistas, el cual se celebrará el 27 de octubre de 2026 como Pitch Afternoon en el contexto de las I Jornadas de Enfermería Emergente y Nuevos Espacios de Desarrollo Profesional.

Se excluirán los trabajos de investigación y cualquier otro proyecto cuya finalidad no sea su explotación en el mercado mediante la comercialización de un producto o servicio, el ejercicio libre de la profesión o la cesión, licencia o explotación de una patente, propiedad intelectual o modelo de negocio.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos/as profesionales de Enfermería que estén colegiados/as en el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid al menos 6 meses antes y al corriente de pago en el momento de la convocatoria de estos premios.

Si el proyecto lo presenta un equipo, un/a enfermero/a deberá ocupar el cargo de fundador/a o cofundador/a y, además, el 50% de los/as integrantes del equipo deberán ser enfermeros/as.

No podrán participar los/as miembros de la Junta de Gobierno ni cualquier otro profesional que tenga relación contractual con el CODEM, ni de manera individual ni integrados en un equipo de trabajo o empresa en los que participen de manera activa, directa o indirectamente.

5. RECONOCIMIENTO Y DOTACIÓN ECONÓMICA

El proyecto de emprendimiento seleccionado como ganador tendrá una dotación económica de 5.000 euros. Será titular del premio el/la fundador/a o cofundador/a del proyecto que, siendo enfermera/o colegiada/o en el CODEM, aparezca como único/a o primer/a firmante del proyecto. La dotación económica de los Premios estará sujeta a la normativa vigente en materia de impuestos.

A los/as autores/as de los cuatro proyectos finalistas en estos premios les será reconocida su participación mediante el correspondiente certificado acreditativo.

6. CONDICIONES GENERALES

Los proyectos de emprendimiento presentados deberán estar relacionados con la Enfermería en cualquiera de sus ámbitos (clínico-asistencial, consultoría, gestión, I+D+i, formación…) y serán presentados mediante exposición oral, sin soporte audiovisual, a modo de discurso de presentación rápido y persuasivo (elevator pitch) y en castellano, en la actividad convocada para tal fin (Pitch Afternoon) el 27 de octubre de 2026 a las 17:00h en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid como parte de las I Jornadas de Enfermería Emergente y Nuevos Espacios de Desarrollo Profesional.

Los/as participantes deberán inscribir su proyecto a través del formulario online oportuna y específicamente creado para tal fin. Además, tras haber comprobado que cumplen con los criterios de admisión establecidos, se les confirmará su participación en el acto de exposición de proyectos de emprendimiento enfermero emergentes mediante correo electrónico o llamada telefónica y se les solicitará una breve memoria del proyecto, así como una declaración responsable de autoría o fundación, que deberán entregar antes del día 30 de septiembre de 2026 ante la Unidad de Emprendimiento del CODEM. Además, en los casos en los que el proyecto ya esté siendo comercializado, los/as participantes deberán entregar una copia del primer contrato mercantil, primera factura emitida como empresa, acta fundacional de la empresa o documento de alta como trabajador autónomo en la seguridad social.

Se excluirán aquellos proyectos de emprendimiento enfermero consolidados y maduros con salida al mercado hace más de 12 meses desde la fecha del acto de preselección de los finalistas de estos premios (27 de octubre de 2026).

7. NORMAS DE PRESENTACIÓN

a) La memoria de los proyectos de emprendimiento deberá presentarse mediante correo electrónico a emprendimiento@codem.es indicado en el asunto del correo ´Premio CODEM Al Mejor Proyecto de Emprendimiento Emergente 2027´

b) En todos los casos, la memoria de los proyectos presentados deberá contener:

- Portada con el nombre del proyecto y los datos de la/s persona fundadora/s.
- Resumen ejecutivo.

- Justificación, propuesta de valor y necesidad que se desea cubrir.
- Misión, visión y valores.
- Público objetivo al que se dirige el proyecto.
- Cartera de productos o servicios.
- Metodología o funcionamiento.
- Recursos necesarios (materiales, humanos, digitales, económicos y de proceso, entre otros).
- Análisis DAFO, incluyendo análisis de mercado.
- Modelo de negocio y forma prevista de obtener ingresos.
- Estrategia de marketing.
- Plan operativo.
- Organización y equipo.
- Plan económico-financiero.

c) Los proyectos deberán presentarse en formato .pptx o PDF haciendo uso de una plantilla específica y diseñada por el CODEM que será facilitada a cada candidato/a mediante correo electrónico directo.

d) Durante el acto de exposición oral de los proyectos en formato elevator pitch, los participantes tendrán un tiempo de 3-5 minutos para presentar oralmente sus proyectos. El único material de apoyo permitido será una imagen de fondo que muestre visualmente el servicio o producto. Transcurrido el tiempo, una moderada interrumpirá su intervención.

e) Se excluirán todos aquellos proyectos que no se ajusten a los requisitos, normas y condiciones generales fijadas en estas bases, informando al autor de contacto sobre su no aceptación en la participación a estos premios o de la necesidad de realizar algún tipo de modificación para que pueda ser admitido. En caso de precisar la realización de alguna modificación, se dispondrá de un plazo máximo de 72 horas desde la notificación, transcurrido el cual, en ausencia de respuesta, de desestimará automáticamente su participación.

8. PATROCINIO

Este premio podrá contar con el patrocinio o colaboración económica de entidades públicas o privadas cuando la propia organización considere que dicha colaboración resulta adecuada y de interés para el colectivo colegial.
La incorporación de patrocinadores tendrá como finalidad favorecer la sostenibilidad de la iniciativa, potenciar la dotación y el alcance del Premio y contribuir a una utilización eficiente de los recursos del Colegio.

La entidad patrocinadora podrá designar a una persona para formar parte del Jurado del Premio, en las condiciones previstas en las presentes bases. Su participación se realizará en igualdad de condiciones con el resto de sus miembros y con sujeción a los criterios de

valoración establecidos, así como a los principios de imparcialidad, objetividad y ausencia de conflicto de interés.

9. PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

a) Inscripción para la exposición oral (Pitch Afternoon)

El plazo de inscripción mediante formulario online al acto de exposición de proyectos y selección de los finalistas (Pitch Afternoon) finalizará el 31/08/2026 a las 00:00h.

b) Comunicación de participantes confirmados

Posteriormente, antes de día 15 de septiembre de 2026 a las 00:00h, los/as participantes inscritos que cumplan con los requisitos serán contactados vía telefónica y/o email para confirmar su participación en el evento y entregarles la plantilla de presentación de la memoria escrita.

c) Presentación de la memoria escrita

Todos/as los participantes confirmados deberán presentar la memoria escrita de su proyecto antes del día 30/09/2026. La memoria será entregada a los miembros del Jurado antes del 13 de octubre de 2026.

d) Exposición oral y comunicación de finalistas

La exposición oral de los proyectos de emprendimiento se llevará a cabo el 27 de octubre a las 17:00h durante las I Jornadas de Enfermería Emergente y Nuevos Espacios de Desarrollo Profesional, en cuya finalización se comunicará a los cuatro finalistas seleccionados por el Jurado como mejores proyectos de emprendimiento emergente.

e) Comunicación del ganador final

El ganador final será comunicado en la Gala de la Enfermería 2027.

10. COMPOSICIÓN DEL JURADO

a) Jurado para la selección de cuatro finalistas

El Jurado para la selección de los cuatro finalistas estará compuesto por los integrantes, moderadores y ponentes, de las siguientes mesas de las I Jornadas de Enfermería Emergente y Nuevos Espacios de Desarrollo Profesional que se celebrarán el próximo 27 de octubre de 2026 en la sede oficial del CODEM:

- Mesa-diálogo. Integración de la Enfermería en los ecosistemas de emprendimiento e I+D+i: nuevas oportunidades de desarrollo profesional para la excelencia en cuidados
- Conversación con expertos. Emprendimiento enfermero: el reto de superar las barreras culturales y fundar tu propia empresa.

El presidente del Jurado será Daniel Baldó y el/la secretario/a la persona integrante de menor edad. Si los hubiera, se excluirá a aquellos miembros de las mesas descritas que participen presentando su proyecto en el Pitch Afternoon.

b) Jurado para la selección del ganador final

El Jurado designado para la selección del ganador final estará compuesto por 1 representante del CODEM, 1 representante de la entidad patrocinadora (si la hubiera), 1 representante de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de la Comunidad de Madrid, 1 representante de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y 1 representante del ámbito académico con formación y experiencia en el ámbito de la innovación y el emprendimiento enfermero.

El presidente del Jurado será el representante del CODEM, y el/la secretario/a el integrante de menor edad. En ningún caso, los miembros de este Jurado podrán haber sido miembros del Jurado designado para la selección de los 4 finalistas.

11. DECISIÓN DEL JURADO

a) Selección de cuatro finalistas

La decisión del Jurado se basará en la evaluación de las memorias escritas y exposiciones orales de todos los proyectos presentados. Cada miembro del Jurado deberá otorgar 1 punto a 4 de los proyectos presentados. En ningún caso se podrá otorgar más de 1 punto a un mismo proyecto. En caso de empate, será el presidente del Jurado quien tome la decisión final entre los dos proyectos con la misma puntuación.

La notificación de los cuatro finalistas se realizará el día 27 de octubre de 2026 al finalizar las I Jornadas de Enfermería Emergente y Nuevos Espacios de Desarrollo Profesional.

b) Selección del ganador final

La decisión del Jurado se basará en el resultado final obtenido en la evaluación anónima que se realizará a partir de las memorias escritas. En ningún caso, los miembros de este Jurado tendrán acceso a las puntuaciones otorgadas a cada proyecto de emprendimiento por parte de los miembros del Jurado designado para la selección de finalistas. En caso de empate, será el presidente del Jurado quien tome la decisión final entre los dos proyectos con la misma puntuación.

Los criterios en los que se basará el jurado para evaluar los proyectos serán los siguientes:

- Necesidad y pertinencia (máx. 20 puntos)
- Innovación y valor diferencial (máx. 20 puntos)
- Impacto sobre el cuidado y la calidad de vida de las personas (máx. 20 puntos)
- Viabilidad técnica y operativa (máx. 10 puntos)
- Sostenibilidad económica y modelo de negocio (máx. 10 puntos)
- Escalabilidad y potencial de crecimiento (máx. 10 puntos)
- Evidencia científica y/o validación del proyecto (máx. 10 puntos)

La notificación del ganador final se hará pública durante la Gala de la Enfermería 2027.

Los participantes, por el mero hecho de exponer sus proyectos en las I Jornadas de Enfermería Emergente y Nuevos Espacios de Desarrollo Profesional, aceptan su participación en estos premios y las bases establecidas en el presente documento, renunciando asimismo a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado, que será inapelable. El comité organizador de estos Premios queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

La participación en la presente convocatoria no implicará, en ningún caso, la cesión de la titularidad, autoría, propiedad intelectual, propiedad industrial ni de cualesquiera otros derechos sobre los proyectos presentados, que permanecerán en todo momento en poder de sus autores, promotores, fundadores o titulares legítimos.

Con la autorización expresa de la persona participante y previo acuerdo entre las partes, el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid (CODEM) podrá grabar, reproducir, difundir o utilizar, con fines exclusivamente divulgativos, docentes o de promoción institucional, fragmentos de la exposición oral, presentación o defensa pública del proyecto realizada durante las I Jornadas de Enfermería Emergente y Nuevos Espacios de Desarrollo Profesional, a través de sus canales de comunicación y medios corporativos.

En ningún caso el CODEM podrá difundir, reproducir, publicar o facilitar a terceros el contenido total o parcial de la memoria escrita presentada al premio, ni cualquier otra documentación técnica o información no divulgada públicamente por la persona participante, salvo autorización expresa, previa y por escrito de su titular.
El CODEM se compromete a respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial de las personas participantes, así como la confidencialidad de la información contenida en la documentación presentada, en los términos previstos en las presentes bases y en la normativa vigente.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Responsable: Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.

- Finalidad: Gestión de ayudas sociales a colegiados.

- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de la ejecución de un contrato consistente en la aceptación de las bases.

- Destinatarios: No se comunican datos a terceros salvo obligación legal relacionada con la gestión de las ayudas.

- Derechos: Tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.

- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web oficial del Colegio.

La presentación de un proyecto de emprendimiento en el tiempo, la forma y de acuerdo con los requisitos y procedimientos descritos en el presente documento implica el conocimiento y la aceptación por parte del solicitante de las presentes bases y condiciones de la convocatoria.